



# ¿QUÉ EMPRESAS ESTARÁN OBLIGADAS A CUMPLIR CON EL RGPD?

---

Están obligados a cumplir la normativa de protección de datos de carácter personal todas las personas, empresas y entidades públicas y privadas que utilicen cualquier dato personal en el desarrollo de sus actividades.

Esto significa que tanto **profesionales autónomos como empresas del sector público y del sector privado y entidades sin ánimo de lucro** deben cumplir las garantías establecidas para la protección del derecho fundamental a la intimidad y a la privacidad de datos personales en la creación, tratamiento y modificación de ficheros que contengan información personal de clientes, pacientes, empleados, proveedores, alumnos, etc.

## **¿Y si soy autónomo y no tengo contratado a nadie?**

El cumplimiento de la ley es obligatorio para empresarios y autónomos ya que, en caso de incumplimiento, ambos se enfrentarían a sanciones por la AEPD.

El RGPD únicamente excluye de su ámbito de aplicación al tratamiento de datos que realicen las personas físicas en ejercicio de actividades exclusivamente personales o domésticas.